

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO II DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (MODALIDAD FOGF) Y A LA TECNIFICACIÓN Y EL RENDIMIENTO DEPORTIVO (MODALIDAD TRD) CONVOCATORIA 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2017 (BOJA N° 93 de 18 de mayo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD), convocadas por Resolución de 18 de marzo de 2022 (BOJA n.º 60, de 29 de marzo de 2022) y en base al Informe de Evaluación emitido con fecha 30 de mayo de 2022, se procedió a publicar la Propuesta Provisional de Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

En dicha propuesta se concedió un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para que las Federaciones Deportivas andaluzas solicitantes que hubiesen sido consideradas beneficiarios provisionales (Anexo I), presentaran junto al formulario Anexo II, la documentación que se establece en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2017, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17.2 y 3 de la Orden de 5 de Octubre de 2015.

Una vez analizadas las alegaciones por la Comisión de Valoración, así como la documentación presentada por las entidades solicitantes junto con el Anexo II, por el Servicio de Gestión Deportiva, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2017, se propone, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al objeto de cumplimentar el trámite de esta fase procedimental, requerir aclaración a la documentación ya presentada por las entidades, necesaria para la evaluación de las solicitudes.

Por ello, se requiere a las entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I a este Acuerdo para que en el plazo de **CINCO días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte (<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/entidades-deportivas/federaciones-deportivas.html>), aporten aclaración a las indicaciones detalladas en el mencionado ANEXO I.

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	26/07/2022 06:48:56	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eXJR87LG98EZ685ZX8TCXBKCW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Las aclaraciones deberán presentarse a través de la Oficina Virtual de la Junta de Andalucía, (<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>), aportando la documentación aclaratoria solicitada en el ANEXO I a este Acuerdo. A este respecto cabe indicar que no se aceptará documentación que no se haya presentado previamente, siendo solo admisible aquella documentación aclaratoria a la ya presentada y relacionada en el ANEXO I, al objeto de hacer una valoración más fidedigna de las solicitudes.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

Fdo.: María A. de Nova Pozuelo

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	26/07/2022 06:48:56	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eXJR87LG98EZ685ZX8TCXBKw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I. CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE

FEDERACIÓN	TRÁMITE A CUMPLIMENTAR
F.A. AJEDREZ	Presupuesto anual de ingresos y gastos de la federación: subsanar el documento señalando nombre del mismo, y aclarar partidas de ingresos y gastos.
F.A. BÁDMINTON	Plantilla de reformulación de la modalidad FOGF: subsanar el documento señalando nombre de la federación y fechas de actividad.
	Plantilla de reformulación de la modalidad TRD: subsanar el documento señalando nombre de la federación y fechas de actividad.
	Certificado de aprobación en Junta Directiva: subsanar el documento consignando correctamente la fecha de las cuentas anuales del ejercicio anterior.
F.A. DEPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	Calendario de actividades del proyecto deportivo de tecnificación (Calendario PDT): subsanar el documento presentando correctamente todas las hojas. Subsanar incongruencia existente entre el documento de Presupuesto anual de ingresos y gastos y el importe aprobado en el Certificado de aprobación en Junta Directiva .
F.A. ESGRIMA	Calendario oficial: subsanar el documento señalando nombre y año.
	Calendario de actividades del proyecto deportivo de tecnificación (Calendario PDT): subsanar el documento presentando correctamente todas las hojas.
	Certificado de aprobación en Junta Directiva: subsanar el importe de presupuesto anual de ingresos y gastos.
	Plantilla de reformulación de la modalidad FOGF: subsanar el documento señalando nombre de la federación y fechas de actividad.
	Presupuesto de gastos de gestión (Documento FOGF): subsanar columna de presupuesto consignando el importe reformulado al céntimo.
	Proyecto deportivo de tecnificación (Documento PDT): subsanar columna de presupuesto consignando el importe reformulado al céntimo.
	Certificado de aprobación en Junta Directiva: subsanar el documento consignando correctamente la fecha de las cuentas anuales del ejercicio anterior.
F.A. HALTEROFLIA	Certificado de aprobación en Junta Directiva: subsanar y consignar correctamente los importes del presupuesto de TRD tanto el consignado en el Anexo II como el reformulado, y recoger la aprobación del importe del presupuesto anual de ingresos y gastos.
F.A. HÍPICA	Certificado de aprobación en Asamblea General: subsanar el documento consignando correctamente la fecha de las cuentas anuales del ejercicio anterior.
F.A. KÁRATE	Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales: subsanar y presentar el escrito en presente.
	Documento datos básicos debidamente presentado.
F.A. POLO	Presentar todos los documentos debidamente firmados y registrados a través de la oficina virtual
F.A. SQUASH	Certificado de aprobación en Junta Directiva: subsanar el documento consignando correctamente la fecha de las cuentas anuales del ejercicio anterior.
F.A. TIRO A VUELO	Calendario de actividades del proyecto deportivo de tecnificación (Calendario PDT): subsanar el documento presentando correctamente todas las hojas.
F.A. VOLEIBOL	Calendario oficial: presentar un nuevo calendario actualizado.
	Plantilla de reformulación de la modalidad TRD: consignar el importe de presupuesto reformulado correctamente.
R.F.A. FÚTBOL	Plantilla de reformulación de la modalidad FOGF: subsanar el documento señalando nombre de la federación y fechas de actividad.
	Plantilla de reformulación de la modalidad TRD: subsanar el documento señalando nombre de la federación y fechas de actividad.

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	26/07/2022 06:48:56	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eXJR87LG98EZ685ZX8TCXBKCW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			